

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Agricapital SAS |
| Demandado | Jorge Adieser Taborda Carmona |
| Radicado | 05001 40 03 028 2023 00476 00 |
| Providencia | Requiere DT Notificar |

En atención a lo solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, respecto de que se envíe por secretaría el oficio dirigido a BANCOLOMBIA, se le informa que tal comunicación contiene una FIRMA DIGITAL, acompañada de un código de verificación y un enlace web con los cuales el destinatario puede verificar la autenticidad del mismo. **Se le recomienda hacer esta advertencia al destinatario al momento de enviar el oficio.** No modifique el oficio, ni lo una a ningún otro documento.

En razón de lo anterior, no se accede a dicha solicitud, ya que resulta innecesario que en todos los casos los oficios y comunicados deban ser enviados del correo electrónico del Juzgado, teniendo en cuenta la carga laboral existente.

No obstante, se requiere a la parte actora para que aporte prueba de envío y el acuse de recibo expreso o automático del oficio dirigido a la entidad financiera, para verificar si efectivamente fue recibido por la entidad destinataria Bancolombia S.A. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

Por otro lado, se insta a la parte demandante para que notifique al demandado, tal como se le indicó en el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6183066476f8d563ffdb5371e562c0209572a87abba3d2551767f3cf5b5e5d**

Documento generado en 17/10/2023 07:58:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>